



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 del H.Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Arch. Graciela ANTON fue designada como Vice-Directora de la Escuela de Archivología, de esta Facultad, desde el 01 de noviembre de 2008 hasta el 31 de octubre de 2010;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *“Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior”* (art. 1°); y

Que la citada docente estaba designada como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Archivos Administrativos e Históricos", hasta el 25 de Mayo de 2010;

Que al reincorporarse la mencionada docente a su cargo debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **DECLARAR** comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior, Artículo 1°, a la Arch. Graciela ANTON, Leg. 24253, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra *“Archivos Administrativos e Históricos”*, de la Escuela de Archivología, hasta el **24 de Mayo de 2012**.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 DIC 2010

RESOLUCIÓN N°: 2242
RS

Mgter. Aqueda Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. Graciela Anton
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades